## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 874-D-FLCH-17

Lima, 11 de setiembre de 2017

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 07410-FLCH-2017, por el cual el Jefe de USGOM, solicita sobre reconocimiento de deuda del año 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.º 174-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2016 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 509.00 (quinientos nueve y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, mediante Oficios Nro. 419-FLCH/DA/USGOM-2017, el Jefe (e) de USGOM de la Facultad, señala que por tratarse de pagos de ejercicios anteriores debe contar con la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento de deuda;

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2016;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### SE RESUELVE:

- 1. APROBAR, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2016, por el monto de S/. 509.00 (quinientos nueve y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas I (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Lic. Maria Forres Almeyda Directora Administrativa (e) Dr. José Carlos Ballón Vargas

Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima 1 – Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 4524641 / (051) (01) 6197000 - http://letras.unmsm.edu.pe

## **FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

# RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ADQUISICION DE SERVICIOAL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

oi Z	CLASIFICADOR DE	DEPENDENCIA/	oi Z	PROVEEDOR	FECHA	FECHA	TIPO	NÚMERO	IMPORTE
	GASTO	UNIDAD	s/o		EMISION O/S	CONFORMIDAD	DOCUMENTO	DOCUMENTO	5/.
	23.27.31	NSGOM	16000930	Instituto Juridico Contable EIRL	14.09.16	24.08.17	Factura	02054	209.00



